

RESOLUCIÓN 285-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 13:

Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda del Permiso de Operación Núm.88, del operador aéreo extranjero FRONTIER AIRLINES, INC., para incluir la ruta Atlanta (KATL)/Santo Domingo (MDSO)/Atlanta (KATL).

CONSIDERANDO: Que **FRONTIER AIRLINES, INC.**, es titular del Permiso de Operación Núm.88, vigente hasta el 19 de julio de 2024, el cual le autoriza a ofrecer servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en treinta y un (31) rutas desde los Estados Unidos de América hacia la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que **FRONTIER AIRLINES, INC.**, ha iniciado en la Junta de Aviación Civil, el proceso de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, para la inclusión de la ruta Atlanta (KATL)/Santo Domingo (MDSO)/Atlanta (KATL).

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil mediante la Resolución 272-2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, decidió: *"Someter al procedimiento de vista pública la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero FRONTIER AIRLINES, INC., en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.88, para incluir la ruta Atlanta (KATL)/Santo Domingo (MDSO)/Atlanta (KATL), y ser conocida en audiencia pública en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, a celebrarse el miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 2:00 p.m."*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 2998 de fecha 2 de diciembre de 2022, se le informó a la señora Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Legal del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, que la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, fue conocida por la Junta de Aviación Civil y mediante Resolución 272-2022, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el día miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 2:00 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sitio en la calle Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, programada para el día 14 de diciembre de 2022, fue publicada los días 6 y 7 de diciembre de 2022, en un medio de comunicación de alcance nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2022, la señora Rhina Marielle Martínez Brea, Apoderada Legal, informó que la licenciada Rita María Mota Abinader, estaría asistiendo a la audiencia pública en representación del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**

Resolución 285-2022
de fecha 14 de diciembre de 2022
Página 2 de 3

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 14 de diciembre de 2022, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.88, del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, para incluir la ruta *Atlanta (KATL)/Santo Domingo (MDSD)/Atlanta (KATL)*.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 249, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en la ruta que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

CONSIDERANDO: Que, respetando el derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2022, en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", se le cedió la palabra a la licenciada Rita María Mota Abinader, en representación de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, ofreció detalles sobre la ruta solicitada.

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de enmienda no fue objeto de oposición por terceros.

VISTOS los Artículos 247, 248, 249, 250 y 251 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 272-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 de esta Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación Núm.2998 de fecha 2 de diciembre de 2022, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **FRONTIER AIRLINES, INC.**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de audiencia pública.

VISTO el correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Rhina Marielle Martínez Brea, apoderada legal de **FRONTIER AIRLINES, INC.**, mediante la cual informa la persona que asistiría a la Audiencia Pública.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "HOY", los días 6 y 7 de diciembre de 2022.

VISTO el Informe suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTA/286/22 de fecha 21 de noviembre de 2022.

VISTO el Informe suscrito por la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTJ/081/22 de fecha 8 de noviembre de 2022.

VISTO el Informe suscrito por la División de Economía de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DETA/256/22 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Resolución 285-2022
de fecha 14 de diciembre de 2022
Página 3 de 3

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado el expediente de la solicitante y el informe rendido por el Departamento de Transporte Aéreo de la JAC, en ocasión de la solicitud realizada por **FRONTIER AIRLINES, INC.**, y verificar que ha satisfecho los requerimientos establecidos para la solicitud de enmienda de permisos de operación, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 285-2022

PRIMERO: Aprobar la solicitud formulada por el operador aéreo **FRONTIER AIRLINES, INC.** en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.88, para incluir la ruta Atlanta (KATL)/Santo Domingo (MDSD)/Atlanta (KATL).

SEGUNDO: Indicar a **FRONTIER AIRLINES, INC.**, que deberá iniciar sus operaciones en la ruta señalada, dentro de un plazo de seis (6) meses a partir de esta fecha. En caso contrario, ésta quedará sin efecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 226 de la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/JRC